



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL COMPONENTE “ANÁLISIS TERRITORIAL DEL MEDIO RURAL ASTURIANO” A CONTRATAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO”

La **Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra** es uno de los Grupos de Acción Local que gestiona los fondos LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 del Principado de Asturias. La gestión se realiza mediante un convenio firmado con el Principado de Asturias el 31 de mayo de 2016, mediante el cual se establece que el grupo ADRI Comarca Sidra es entidad Colaboradora de la Administración del Principado de Asturias.

ADRI Comarca Sidra es uno de los Grupos beneficiarios del Proyecto de Cooperación “LEADERANDO”, expediente nº 2021.1.03.193.D.210, del cual es Grupo Coordinador el GDR Bajo Nalón.

Esta contratación deriva de la necesidad de ejecutar una de las acciones aprobadas en el Proyecto de Cooperación antes mencionado, y cuya ejecución corresponde al grupo ADRI Comarca de la Sidra. Se trata del componente “Análisis Territorial del medio rural asturiano”, conforme a las características que se detallan en el punto 1 del presente Pliego. Dado lo extenso y especializado de este estudio, el Comarca Sidra no dispone en la actualidad de los medios necesarios para desarrollar este componente, por lo que precisa contratar el servicio de una empresa experta y con el aval técnico suficiente que realice este tipo de servicios.

1. Objeto del contrato. El objeto del presente contrato es la ejecución del componente “**Análisis Territorial del medio rural asturiano**” dentro del proyecto de cooperación “LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano” aprobado por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias (Resolución de 18 de marzo de 2022).

De acuerdo con lo establecido en la memoria del proyecto de cooperación, el servicio de asistencia técnica consistirá en elaborar un análisis actualizado del área rural de aplicación del programa LEADER en Asturias, que aporte la información territorial y socioeconómica que sirva de base a cada Grupo de Acción Local para la elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo.

Se elaborará un documento de análisis territorial para cada uno de los ámbitos territoriales en los que se han desarrollado estrategias de desarrollo participativo en el periodo 2014-20, con los ajustes que puedan ser necesarios en caso de que el área de aplicación de algunas estrategias territoriales se amplíe para el periodo 2023-2027, y una síntesis regional. Cada uno de los documentos tendrá un máximo de 30 páginas, sin contar mapas, cuadros, tablas y listados, que serán aportados en anexos para facilitar la lectura del documento. Las tablas y listados se aportarán también en archivos digitales que permitan la reutilización de los datos.

Como mínimo, los documentos tendrán los siguientes contenidos:

1. **Estructura territorial.** Se incluirá una descripción general de los aspectos geográficos, físicos y ambientales más relevantes de la comarca, haciendo hincapié en sus singularidades respecto del resto del territorio de la Comunidad Autónoma, acompañados por los mapas que los reflejen adecuadamente. Como mínimo se incluirán mapas de localización general (localización del ámbito territorial en la provincia, de los términos municipales con sus núcleos de población más importantes), de los principales accidentes geográficos (relieve, red hidrográfica), vías de comunicación, espacios protegidos, Bienes de Interés Cultural, zonas industriales. La escala de los mapas se ajustará para que cada mapa tenga un tamaño máximo de 15 x 24 centímetros. Además de insertarse como imagen en un anexo del documento, cada uno de los mapas se proporcionará en un archivo de imagen digital (.jpg o .png).



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

2. Estructura sociodemográfica. Se incluirá una descripción general de la estructura sociodemográfica de la comarca, reflejando la evolución general de la población y los principales fenómenos sociodemográficos: distribución por edades (envejecimiento), por sexos (masculinización), territorial (despoblación), movimientos migratorios (pérdida de capital humano y atracción de nuevos pobladores). Se indicará si hay problemáticas sociales específicas en relación con los diferentes grupos de población (mujeres, jóvenes, personas de edad avanzada, inmigrantes), identificando casos de vulnerabilidad. También se describirá la estructura territorial del poblamiento y las relaciones funcionales entre los diferentes núcleos de población, a nivel comarcal o municipal, resaltando eventuales problemas de despoblamiento de zonas o tipologías de núcleos de población.
3. Actividad económica y empleo. Se describirá la estructura económica y empresarial de la comarca, indicando los principales sectores de actividad y empleo y su localización en el territorio. En la descripción se hará una desagregación suficiente de los sectores, por lo general a un dígito de la Clasificación de Actividades Económicas (CNAE 2009) o a dos dígitos en el caso de actividades que supongan un porcentaje importante del empleo. Se prestará especial atención a la evolución y situación actual del sector primario. En relación con el empleo, se describirá la evolución y la situación del empleo, la ocupación y el paro, haciendo hincapié en la situación de determinados colectivos (mujeres, jóvenes, mayores de 55 años) o, en su caso, de determinados territorios dentro de la comarca, resaltando las zonas o municipios que tengan especiales dificultades.
4. Tejido asociativo y participación social. Identificación de los colectivos locales más activos y de los prescriptores de opinión en las comarcas. Expectativas de la participación social. Recomendaciones para la dinamización de la participación.

Durante la ejecución de los trabajos se realizarán reuniones de seguimiento con el Grupo de Coordinación, a fin de recoger aquella información que pueda ser relevante para la realización de los trabajos y aclarar cuantas cuestiones puedan surgir durante el desarrollo del mismo, así como priorizar y evaluar aquellas alternativas que deban formar parte del documento final.

La entrega del estudio final se realizará mediante dos (2) originales en papel, debidamente encuadernado en formato A4. Asimismo, se entregará una copia en formato digital grabada en soporte informático (CD/DVD o Memoria portátil).

2. Valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación. El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la petición de ofertas en la fase de redacción del proyecto de cooperación y al importe considerado como aceptado por la Autoridad de Gestión del PDR.

El valor estimado del contrato es de 14.980,00 EUROS. Se desglosa en la cantidad de 12.380,17 EUROS de base imponible y 2.599,83 EUROS de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

3. Existencia de crédito para contratar. Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por el Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local, de la submedida M19.3, del PDR Asturias 2014/2020 (Resolución de 18 de marzo de 2022), y con referencia al concepto presupuestario 17.03.711B.483033.

4. Sistema de contratación. En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000 euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

Con carácter previo a la petición de ofertas se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros.

5. Plazo de prestación del servicio. La prestación del servicio deberá determinarse de acuerdo con las necesidades del grupo ADRI Comarca Sidra y en todo caso antes del **31 de octubre de 2022**.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

El plazo podrá ser prorrogado en el caso de que sea concedida autorización por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en base a la solicitud de anticipo cursada por la entidad contratante. En el caso de prórroga nunca podrá ser superior al 20 de diciembre de 2022.

6. Invitaciones. Se cursará un mínimo de tres invitaciones a empresas que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de los que se dejará constancia en el expediente.

7. Criterio de adjudicación. La adjudicación del contrato se realizará en función de los criterios económicos (oferta más económica).

8. Responsable del contrato. Se designa como responsable del contrato a D. Alejandro Vega Riego, presidente del Comarca Sidra.

9. Abonos al contratista. El pago del precio se efectuará en dos plazos durante el ejercicio 2022, previa presentación de facturas debidamente conformadas. El primer plazo se abonará antes del 30 de septiembre; y el segundo, antes del 15 de diciembre de 2022. En cada pago se abonará el 50% del precio de adjudicación.

10. Presentación de las ofertas. Podrán realizarse por correo electrónico al Comarca Sidra: leader@lacomarcadelasidra.com, mediante correo postal certificado o presencialmente en las oficinas del Comarca Sidra (Avda. de los Deportes, 3, 33300 Villaviciosa)

11. Plazo de presentación de las ofertas. El plazo de presentación de las ofertas no será inferior a siete días naturales desde la petición de las mismas.

En Villaviciosa, a 22 de julio de 2022

Fdo.: Alejandro Vega Riego
PRESIDENTE Comarca Sidra



